



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0082

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**  
Secretario de Educación del Tolima

PARA: **RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**Asunto:** Solicitud de información sobre establecimientos de educación no formal que ofertan validación y educación por ciclos

**Fecha:** 03 MAR 2026

La Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, a través de la Dirección de Cobertura Educativa, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control del servicio educativo en los municipios no certificados, y con el propósito de contribuir a la permanencia de los NNA en el sistema educativo, me permitió solicitar su valiosa colaboración con el fin de identificar establecimientos de educación no formal o instituciones que, en sus respectivos municipios, estén ofertando programas de validación o educación por ciclos dirigidos a niños, niñas y adolescentes menores de edad, que no cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a dicha modalidad.

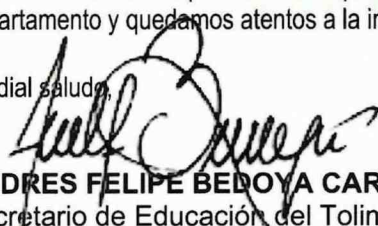
Es importante tener en cuenta que la educación por ciclos y los procesos de validación deben ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997 y que a NNA menores de edad deben garantizarse su permanencia en el sistema educativo regular, salvo las excepciones legalmente establecidas.

Se ha tenido conocimiento de posibles situaciones en las cuales algunos establecimientos estarían promoviendo la vinculación de menores de edad a procesos de educación por ciclos o validación, sin que medien las condiciones legales exigidas, generando eventuales riesgos en la continuidad del servicio educativo y afectaciones al derecho fundamental a la educación, además de presuntos cobros económicos elevados a las familias.

En este sentido, se solicita informar a esta Dirección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, de los establecimientos que tenga conocimiento y que estén desarrollando este tipo de prácticas, indicando nombre del establecimiento, responsables, datos de contacto, ubicación, modalidad ofertada y cualquier soporte que permita adelantar las verificaciones correspondientes.

Agradecemos su compromiso en la protección del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del departamento y quedamos atentos a la información solicitada.

Cordial saludo,

  
**ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**  
Secretario de Educación del Tolima

Revisó: NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ - Directora Gestión de Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga - Profesional Especializado - Gestión de Cobertura - Acceso

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10A y 11, Piso 8°  
[www.sedtolina.gov.co](http://www.sedtolina.gov.co) – Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia